



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
HOGAR MADRE MARÍA SAN LUIS CALI

No. GS-2026-

/ MECAL – ARSEV-HOMAS – 20.1

²⁷⁹⁴⁸¹¹⁰⁴⁷
Santiago de Cali, 05 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 No. 1N-65 B/ El piloto
Cali

Asunto: Remito soporte de ejecución seguimiento contractual del contrato No. 11-9-10064-2025

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, el informe de supervisión del mes de abril 2026, referente a la ejecución del contractual del contrato No. 11-9-10064-2025, objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ.

Realizando entrega de manera física ante la oficina de Contratos de la Metropolitana Santiago de Cali, la siguiente documentación así:

Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019

Atentamente:

Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA
Administrador (A) Hogar Madre María de San Luis- Cali

Anexo: uno (informe de supervisión con 34 folios correspondiente a la ejecución mes de abril 2026)

Elaboró: PT. Daniel Sebastian Pinto Pinto
DIBIE/HOMAS

Revisó: SI. Jenny Marcela Ome Guamanga
DIBIE / HOMAS

Fecha de elaboración: 05-05-2026
Ubicación: D:// Comunicaciones Salidas 2026


Calle 48A No. 90-51 B/ Senderos de Lili
Teléfono: 3224488559
mecal.dibie-hmm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26-05-2025

Página 1 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-**/ MECAL – ARSEV-HOMAS – 20.1**

Santiago de Cali, 05 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
 Calle 21 No. 1N-65 B/ El piloto
 Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 11-9-10064-2025 mes reportado abril 2026.**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2025-184089-MECAL del 29 de septiembre de 2025, el señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisores del contrato del asunto a los señores: capitán JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS Administrador del centro vacacional Tuluá, intendente jefe JHOAGGÍN TABARES JARAMILLO Administrador Centro Vacacional Occidente y patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO Administrador del Hogar Madre María de San Luis (E).

Página 2 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial GS-2025-193005-MECAL del 06 de octubre de 2025, el señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA, quien retorna a sus funciones como Administradora del Hogar Madre María de San Luis - Cali.

Mediante comunicado oficial GS-2025-211454-DEVAL del 12-11-2025, se solicita al ordenador del gasto, cambio de supervisor del señor Intendente Jefe JHOAGGÍN TABARES JARAMILLO quien se encontraba como Administrador del Centro Vacacional Occidente Jamundí y por orden de la Dirección de Bienestar Social y Familia, asignan a la señora Capitán LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA como administradora del Centro Vacacional Occidente, consignas plasmadas en el acta No. AE-2025-109339-DEVAL del 26/10/2025.

Mediante comunicado oficial GS-2025-219374-MECAL del 12/11/2025, el señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, notifica a la señora Capitán LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA como supervisora de los Contratos asignados al Centro Vacacional Occidente.

Mediante comunicado oficial GS-2026-037410-MECAL del 26/02/2026, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), notifica a la señora Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE como supervisora de los Contratos asignados al Centro Vacacional Tuluá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes de octubre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-206313-DEVAL del 05/11/2025.
2. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-227134-DEVAL del 05/12/2025.
3. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-239181-DEVAL del 30/12/2025.
4. Informe de supervisión del mes de enero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-019488-DEVAL del 03/02/2026.
5. Informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-040426-DEVAL del 03/03/2026.
6. Informe de supervisión del mes de marzo de 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-064247-DEVAL del 04/04/2026.

Información del contrato.


Contrato No. / Orden de compra No.	11-9-10064-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ"

Página 3 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	INTERNEGOCIOS S.A.S	
Representante legal	RUBEN DARIO MEJIA MEJIA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL DEL CONTRATO \$ 290.026.599,52 Valor asignado CEVOC: apalancamiento 2025 \$ 59.251.038,99 vigencias futuras 2026 \$ 98.751.731,65 Valor asignado CEVTU: apalancamiento 2025 \$ 27.069.735,90 vigencias futuras 2026 \$ 45.116.226,50 Valor asignado HOMAS: apalancamiento 2025 \$ 25.644.799,92 vigencias futuras 2026 \$ 34.193.066,56	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001: \$ 30.993.640,65 reajuste SMLMV e IPC Valor asignado CEVOC: \$ 16.340.930,16 Valor asignado CEVTU: \$ 8.387.027,36 Valor asignado HOMAS: \$ 6.265.683,13	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 321.020.240,17	
Plazo de ejecución inicial	Para CEVOC y CEVTU Del 01/10/2025 al 31/05/2026 Para HOMAS Del 01/10/2025 al 30/04/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/10/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Para CEVOC y CEVTU 31/05/2026 Para HOMAS 30/04/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	Adición 001: \$ 30.993.640,65 reajuste SMLMV e IPC Notificado mediante comunicación oficial GS-2026-062188-MECAL del 31/03/2026	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, se estableció el siguiente presupuesto para cada unidad, así:

CEVTU: Ochenta millones quinientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos con setenta y seis centavos, \$ 80.572.989,76, el cual hace referencia al 25,10% sobre el total del contrato.

CEVOC: Ciento setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos pesos con ochenta centavos \$174.343.700,80, el cual hace referencia al 54,31% sobre el total del contrato.

Página 4 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

HOMAS: Sesenta y seis millones ciento tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y un centavos \$ 66.103.549,61 el cual hace referencia al 20,59% sobre el total del contrato.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:


- Se sostiene comunicación permanente con el contratista para coordinar la buena prestación del servicio integral de higienización, saneamiento y mantenimiento de zonas verdes.
- Mediante remisión S/N se recibieron los insumos correspondientes para la Sede 1 Hogar de Paso Madre María San Luis Cali, mes de abril, verificando la cantidad y calidad de los mismos, recepcionando los elementos sin novedad.
- Mediante remisión S/N se recibieron los insumos correspondientes para la Sede 2 Centro Vacacional Occidente, mes de abril, verificando la cantidad y calidad de los mismos, recepcionando los elementos sin novedad.
- Mediante remisión S/N se recibieron los insumos correspondientes para la Sede 3 Centro Vacacional Tuluá mes de abril, verificando la cantidad y calidad de los mismos, recepcionando los elementos sin novedad.
- Mediante recibo a satisfacción No. 006 del 07/04/2026 se tramitó la factura FEIN 2230 por valor de \$ 8.548.266,64, correspondiente al servicio prestado en el mes de marzo 2026 en el Hogar de Paso Madre María San Luis Cali, la cual no fue reportada en el anterior informe de supervisión, debido a retrasos en la expedición por parte del contratista.
- Mediante recibo a satisfacción No. 007 del 16/04/2026 se tramitaron las facturas FEIN 2234, FEIN 2235 y FEIN 2236 por valor total de \$ 4.699.262,37, correspondiente a la adición 001 reajuste por salario mínimo legal mensual vigente y el índice de precios al consumidor (IPC) para los meses de enero, febrero y marzo 2026 de la sede 1 Hogar de Paso Madre María San Luis Cali.

Nota: las facturas del mes de abril correspondientes a la Sede 1 Hogar de Paso Madre María San Luis Cali, Sede 2 Centro Vacacional Occidente y Sede 3 Centro Vacacional Tuluá, a la fecha de entrega del presente informe de supervisión no habían sido cargadas al SIIF NACION para la aprobación y trámite, dejando como soporte los respectivos correos de solicitud a la empresa contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLIÓ SI_NO	OBSERVACIONES
------	--	---------------	---------------

Página 5 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

1.	SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS- OPERARIOS			SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		
	HOMAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGÍSTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ.	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo camarera; capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2	

2.	SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - OPERARIOS			SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL		
	HOMAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: una Persona operario de aseo camarera, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	32 horas (tomando como referencia 4 turnos de 8 horas al mes). Si, deben programarse y turnarse las dos operarias con el fin de cubrir solo una posición en los turnos dominicales y festivos	

3.	SEDE 1 - HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS - INSUMOS				SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
	NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN			CANT MENSUAL
	1	Jabón para loza Galón	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml			2
	2	Jabón líquido neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml			2
	3	Jabón en barra azul	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual			2
4	Jabón líquido	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%	Líquido, en recipiente plástico	2			

Página 6 de 34

Código: 2BS-FR-0019


Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

	para manos antibacteri al biodegrad able	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	con capacidad mínima de 3.785 ml		
5	Limpiador multiusos	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	
6	Limpiador desinfecta nte para pisos	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	6	
7	Líquido desengras ante	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	
8	Detergent e multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1	
9	Desinfecta nte de alto nivel de desinfecci	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	1	

Página 7 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

	ón para uso hospitalario	- Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	mínima de 3.785 ml	
10	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6
11	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	3
12	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9
13	Líquido para limpiar equipos de oficina	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1
14	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1
15	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	2
16	Ambientador	- Solución con alcohol etílico y solvente.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	6

Página 8 de 34

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

		<ul style="list-style-type: none"> - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	mínima de 3.785 ml		
17	Ambientador	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2	
18	Insecticida	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rásteros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	
19	Insecticida	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2	
20	Limpiones	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	4	
21	Bayetilla	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	4	
22	Espojilla	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	6	
23	Espojilla	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de 	Unidad	4	
24	Espojilla	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho 	Paquete X 6 unidades	1	

Página 9 de 34

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

25	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
26	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
27	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2
28	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1
29	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1
30	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
31	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2
32	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1
33	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
34	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
35	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
36	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad	Paquete de mínimo 6	6

Página 10 de 34

Código: 2BS-FR-0019


Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

		<ul style="list-style-type: none"> - De color rojo - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico 		
37	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	4
38	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8
39	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	4
40	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	6
41	Guantes	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo 	Par	2
42	Guantes	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo 	Par	2
43	Guantes	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par	2
44	Papel higiénico	<ul style="list-style-type: none"> - X 33 MTS - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Paquete X 12 unidades	1
45	Toallas para manos	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia 	Rollo	4


Página 11 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


46	Toallas para manos	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	1
47	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1
48	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	2
49	Suavizante para ropa	-- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente líquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetado; nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	4
50	Detergente líquido para ropa	-Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.8 litros.	6

4.	SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC - OPERARIOS				SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	CANT		
	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGÍSTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ.	<p>OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.</p> <p>OPERARIO JARDINERO un operario con conocimiento en mantenimiento de zonas verdes plantas y jardines en general, servicios complementarios en mantenimiento. El contratista deberá dotar con uniformes de la empresa y elementos de bioseguridad, así misma maquinaria (guadaña, sopladora y bomba fumigadora) para el desarrollo de sus actividades. Los trabajos se deben coordinar previamente con el supervisor del contrato.</p>	3 1		


5.	SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL DE JAMUNDI – CEVOC - OPERARIOS				SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	Cant. Horas recargo dominical y/o festivo por mes		
	CEVOC	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGÍSTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ.	<p>OPERARIO DE ASEO CAMARERA: dos Personas operarios de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendido de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.</p>	64 horas (tomando como referencia 4 turnos de 8 horas al mes para 2 funcionarios). Si deben programarse y turnarse las tres operarias con el fin de cubrir dos posiciones en los turnos dominicales y festivos		


6.	SEDE 2 – CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI – CEVOC – INSUMOS					SI	El contratista cumplió con el presente ítem.
	NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL		
	1	Jabón neutro para pisos	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3		


Página 12 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		<ul style="list-style-type: none"> - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 		
2	Blanqueador o hipoclorito 1	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
3	Jabón en barra azul	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Alcalí libre como NaOH, en % 0.30 Máx, Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	10
4	Jabón líquido manos	Jabón Líquido para manos antibacterial biodegradable <ul style="list-style-type: none"> - Agua, lauril éter sulfato de sodio, hidroxietilcelulosa, propilenglicol, perfume, triclosán, metilclorisoiazolinona y metilisotiazolinona, hidróxido de potasio - líquido de apariencia viscosa con un pH 7,50 ± 1,50, Densidad (g/mL) 0,900 – 1,050, Viscosidad (cPs) 1400 -4000, en cuatro olores distintos, producto biodegradable. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
5	Desengrasante Industrial Líquido Biodegradable	<ul style="list-style-type: none"> - Tensioactivo aniónico, solvente orgánico, antiredpositante, hidróxido de sodio (2.32%), secuestrantes, surfactantes y colorante. - Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales. Especial para hornos, parrillas, mesones, campanas extractoras, etc. También permite limpiar y desengrasar todo tipo de equipos. Aspecto: Líquido de fácil fluidez, Color: Azul, Olor: Característico, Densidad: 1.000 -1.100 g / ml, pH 13.5 +/- 0.5, Producto biodegradable. 	Líquido en recipiente con capacidad Galón de 4000 cc	2
6	Insecticida	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	10


Página 13 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

7	Ambientador desinfectante	<ul style="list-style-type: none"> - Alcohol etílico (70%), alcohol isopropílico (5%), butano/propano/isobutano (21.95%), agua, perfume. propiedades de desinfección con fragancias que ambientan eliminando el 99% de virus, hongos y bacterias dejando un aroma fresco y suave. Sus propiedades antibacteriales combaten Hongos: Candida Albicans, Aspergillus niger. Virus: Poliovirus Tipo 1, Adenovirus Humano Tipo 5, Norovirus Murino, microorganismos: Escherichia Coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2
8	Ambientador	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	10
9	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	Paquete 10 unidades	60
10	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	Paquete 10 unidades	60
11	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	Paquete 10 unidades	60
12	Bolsas plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.6 - Tamaño de 45 cm de ancho por 60 cm de largo 	Paquete 10 unidades	80
13	Bolsas industrial plásticas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 100 cm de ancho por 120 cm de largo 	Paquete 10 unidades	20
14	Toallas para manos	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas de mano color natural - Rollo con longitud mínima de 150 metros 	Unidad	25

Página 14 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		- Color Natural - Sin fragancia			
15	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	20	
16	Escoba	- Medidas mínimas largo 37 cm * Ancho 10 cm * Alto 14,7 cm. - Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón.	Unidad	2	
17	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,8 mm. - Medidas mínimas largo del 37 cm, ancho 10,7 cm y alto 12,8 cm Mango metálico plastificado de 1,40 mts. Con colgador y tapón. - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	
18	Escoba cerda dura	Escoba cerda dura barre calle 35 cm Base en Polietileno, Fibras 100% en PET. Escoba dura diseñada para el barrido de patios, jardines y superficies fuertes, medidas, alto 130 cm, ancho 35 Mango manera, cerdas sintéticas de nailon duro, mango de madera.	Unidad	2	
19	Trapero	Tubo metálico con funda en polipropileno, adaptador plástico con rosca italiana y tapón de polipropileno. Fibras 50% algodón y 50% tela reciclada. Elaborado en hilazas de algodón y tela reciclada; de mínimo 350 gramos de peso, excelente capacidad de absorción en agua, alta resistencia mecánica con mango metálico.	Unidad	2	
20	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas. - Elaborado en polipropileno 100% - Fibra con mayor duración, con mango largo que proporciona fácil agarre y fácil disposición en su base redonda ideal para el lavado de sanitarios. Elaborado con hilaza de algodón natural. Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo.	Unidad	2	
21	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 o S a XL - Color negro	Par	8	
22	Guantes de carnaza	- Elaborados en carnaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	2	
23	Recogedor	- Pala: Polipropileno, Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible. Con mango metálico. - plástico de alta calidad y resistencia fabricado a partir de materiales de alta calidad y máxima duración que no se deterioran fácilmente con el uso. Incorpora en su estructura un lateral dentado, ideal para remover mota y suciedad adherida a la escoba. Su diseño con borde de caucho permite una alta adherencia al piso, minimizando el tiempo de limpieza	Unidad	2	
24	Jabón para loza Líquido	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	8	

Página 15 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		<ul style="list-style-type: none"> - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 		
25	Jabón para toza crema	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	6
26	Suavizante para ropa	<ul style="list-style-type: none"> - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros. - Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente líquido viscoso. El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Recipiente con capacidad mínima de 2.8 Litros (Unidad)	3
27	Rastrillo	<ul style="list-style-type: none"> - Barra dentada metálica con mínimo 30 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm 	Unidad	1
28	Jabón de tocador barra	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante con peso mínimo de 11 gramos en envoltura individual <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Paquete por 100 unidades	1
29	Bayetilla color blanco	<ul style="list-style-type: none"> - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho 	Unidad	5
30	Esponjilla (sabra) Multiusos	<ul style="list-style-type: none"> - Abrasiva - Tamaño mínimo de 10 x 7 cm Para limpiar utensilios de cocina y superficies en general. La sabra está hecha de fibras sintéticas no tejidas, lo que le da una textura áspera que permite una limpieza más profunda.	Unidad	25
31	Detergente líquido para ropa Compra	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Recipiente cuñete 5 galones (Unidad)	4
32		SOPLADO DE HOJAS	Unidad	1

Página 16 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	* Peso 11,2 kg * Fuerza de soplado máxima 37 N * De trabajo profesional * Con filtración de aire de admisión en 2 etapas - Incluye combustible para su funcionamiento (5 galones mensuales)			
33	Guadañas (Arrendamiento)	GUADAÑA MULTIFUNCIONAL 2HP O SUPERIOR * Motor convencional * Cilindrada 40,2 cc * Cuenta con una potencia de 2,2 hp o superior * Peso 6,3 kg * Volumen de mezcla 0,64 lts * Cuchillo de 3 puntas y cabezal de nylon El contratista deberá suministrar mensualmente por cada maquinaria combustible (gasolina) 10 galones, 1/4 de aceite de 2 tiempos y 25 metros de nailon 3.3 mm.	Unidad	2	
34	CORTA SETOS A GASOLINA (Arrendamiento)	CORTA SETOS A GASOLINA DE 60 CM * Potencia 1ps, 0,9 HP * Cilindrada 22,7 cm ³ - Frecuencia de carreras 3200r/min (UM) * Motor 2-MIX * Giro 90° hacia derecha o izquierda - Incluye combustible para su funcionamiento (Mínimo 3 galones)	Unidad	1	
SEDE 2 CEVOC- INSUMOS JARDINERIA COMPRA					
	NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL
7.	1	Insecticida (compra mensual)	- Insecticida piretróide residual de amplio espectro que actúa por contacto e ingestión para el control de insectos-plaga en diversos cultivos. Concentración 21.40 % Equivalente a 200 g/L.	En recipiente líquido por litro	2
	2	Herbicida (compra mensual)	- Herbicida post-emergente de contacto no selectivo, especialmente indicado para el control de un amplio espectro de malezas gramíneas y de hoja ancha en frutales y cultivos bajos	En recipiente líquido por litro	2
	3	Fertilizante NPK 15-15-15 (compra mensual)	Es un fertilizante NPK (nitrógeno, fósforo, potasio) granular que contiene 15% de cada uno de estos nutrientes. Composición: Contiene 15% de nitrógeno, 15% de fósforo y 15% de potasio. Forma: Granulada, lo que facilita su aplicación y absorción por las plantas.	Bolsa presentación kilo	30
	4	Insecticida (compra mensual)	Es un insecticida que combina dos principios activos para un amplio espectro de control de plagas.	En recipiente líquido por litro	2
	5	Amina Herbicida (compra mensual)	La amina herbicida, típicamente una sal de dimetilamina del ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), se presenta como un líquido concentrado soluble (SL) para la aplicación en cultivos.	En recipiente líquido por litro	2
					SI El contratista cumplió con el presente ítem.

Página 17 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

6	Insecticida de amplio espectro (compra mensual)	Es un insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas, larvas de lepidópteros, escamas, chanchitos blancos y pulgón lanigero en frutales, vides y cítricos	En recipiente líquido por litro	2
7	Florencia	Es un fertilizante con alto contenido en fósforo, que estimula el desarrollo de las raíces de las plantas.	Bolsa presentación kilo	2

SEDE 2 CEVOC- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA EN ALQUILER MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
NO.	BIEN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNA SOLA ENTREGA
1	Mascara (tapabocas) para polvo color negro	-Mascara De Polvo Para Uso Industrial, color negro en Polipropileno, dimensiones 10 x 15 x 1, área de cobertura 14 m2.	Unidad	2
2	Tijeras Pequeñas Para Poda de Jardinería	- tijeras de poda tramontina con hoja de metal y mango plastificado, Polipropileno / Acero, ancho de corte 20 mm, Alto 3 cm, ancho 6cm, largo 21 cm.	Unidad	2
3	Palín con cabo	Palín hoyador con cabo, material de la hoja Acero Carbono, mango de madera, Alto 160 cm, ancho 19cm, espesor 0.20 cm.	Unidad	1
4	Careta de protección facial plástica	Protector facial con visor y casquete amarillo con ajuste a la cabeza tipo Ratchet, para labores de esmeril, pulido, lijado, protección de salpicaduras, visor en lámina en polícarbonato claro, 6" x 15 1/2".	Unidad	1
5	Carretilla de platón metálico de 80 litros, llanta antipinchazo	Carretilla Metálica De 80 Litros Con Rueda Antipinchazo, De Poliuretano, Llanta impenchable suave y ligera de poliuretano con rin 3 aspas, facilita el acarreo y reduce la fatiga. Platón de lámina calibre 23 (0.68 mm). Capacidad solido 156 Litros, Líquidos 80 Litros.	Unidad	1
6	Lima triangular para afilar con mando de 6 pulgadas	Limas con mango ergonómico, Afilado Triangular con mango 6".	Unidad	1
7	Machete o Peinilla # 22	Lámina de acero templado que le brinda mayor resistencia, para corte de hiervas o arbustos en fincas o terrenos. El acabado niquelado le da un terminado brillante que protege de la corrosión., calibre 22".	Unidad	2


SI El contratista cumplió con el presente ítem.

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS				
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	CANT	
9. CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Personal operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendedo de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general. operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	2	

SI El contratista cumplió con el presente ítem.

SEDE 3 – CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ - OPERARIOS				
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	Cant. Horas recargo dominical y/o festivo por mes	
10. CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA ACTIVIDADES DE HIGIENIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES QUE INCLUYE CAMARERAS Y PERSONAL LOGISTICO, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI Y CENTRO VACACIONAL TULUÁ	OPERARIO DE ASEO CAMARERA: Dos Personas operario de aseo, capacitado para realizar limpieza, desinfección y aseo de áreas comunes, oficina, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, unidades habitacionales, tendedo de camas, cambiar sábanas, toallas, almohadas y ropa de cama en general, operación de equipos para el lavado de lencería hotelera y ropa de cama en general.	64 horas (tomando como referencia 4 turnos de 8 horas al mes para 2 funcionarias). Si, las 2 operarias trabajarán de manera simultánea los domingos y festivos. Es decir, se deben cubrir dos posiciones en los turnos dominicales y festivos.	

SI El contratista cumplió con el presente ítem.


Página 18 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

SEDE 3 - CENTRO VACACIONALTULUÁ INSUMOS				
No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1	Jabón para loza	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 ml	4
2	Jabón de dispensador para manos	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4
3	Líquido desengrasante	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
4	Pastilla desinfectante para sanitario	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. 	Unidad con peso mínimo de 45 g	5
5	Líquido para limpiar vidrios	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
6	Blanqueador o hipoclorito	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8

11.

S

El contratista cumplió con el presente ítem.

Página 19 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
7	Detergente líquido para ropa	Producto diseñado con pH nivelado, especialmente para la limpieza de prendas con fuertes contenidos de mugre y grasa, consiguiendo más cuidado y protección en los tejidos y sus colores.	Líquido en galón x 3785 ml	5
8	Ambientador	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
9	Insecticida	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
10	Insecticida	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2
11	Limpienes	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	3

Página 20 de 34

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS


INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA





POLICÍA NACIONAL


12	Paño absorbente	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	3
13	Esponjilla	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	9
14	Esponjilla acero	- Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho	Unidad	6
15	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
16	Escoba	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1
17	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2
18	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	30
19	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	40
20	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20
21	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	8
22	Toallas para manos	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	6
23	Bicarbonato	Bicarbonato de sodio (NaHCO ₃) soluble fácilmente en agua.	Bolsa individual por 1 Kg	1
24	Suavizante para ropa	- Con agente(s) principal(es) con efecto perfume. - Con agente liquido viscoso. - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, recipiente plástico con capacidad mínima de 2.8 litros.	2


Página 21 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL																											
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U																														
Fecha: 12-03-2021		ÓRDENES DE COMPRA																														
Versión: 5																																
25	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15% - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3,785 ml	1																												
26	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	1																												
27	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	1																												
El Contratista debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</th> <th rowspan="2">HORARIO</th> <th rowspan="2">HORAS A CUBRIR</th> <th colspan="2">OPERARIOS REQUERIDOS</th> <th>OPERARIOS REQUERIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS</th> </tr> <tr> <th>ASEO</th> <th>JARDINERIA</th> <th>ASEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOGAR DE PASO MADRE DE MARIA SAN LUIS</td> <td>Lunes a domingo</td> <td>44 HORAS semanales</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CENTRO VACACIONAL DE TULUA</td> <td>Lunes a domingo</td> <td>44 HORAS semanales</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI</td> <td>Lunes a domingo</td> <td>44 HORAS semanales</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>						ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS		OPERARIOS REQUERIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS	ASEO	JARDINERIA	ASEO	HOGAR DE PASO MADRE DE MARIA SAN LUIS	Lunes a domingo	44 HORAS semanales	2	0	1	CENTRO VACACIONAL DE TULUA	Lunes a domingo	44 HORAS semanales	2	0	2	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI	Lunes a domingo	44 HORAS semanales	3	1	2
ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS		OPERARIOS REQUERIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS																											
			ASEO	JARDINERIA	ASEO																											
HOGAR DE PASO MADRE DE MARIA SAN LUIS	Lunes a domingo	44 HORAS semanales	2	0	1																											
CENTRO VACACIONAL DE TULUA	Lunes a domingo	44 HORAS semanales	2	0	2																											
CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE DE JAMUNDI	Lunes a domingo	44 HORAS semanales	3	1	2																											
12.	Se contará con servicio de camareras todos los días de la semana, con una jornada de 7 horas diarias, incluyendo domingo y lunes festivo, los descansos se programarán de lunes a sábado, debiendo asumir el reemplazo la empresa, tanto como el pago que se genere por laborar dominicales y festivos, de igual forma cuando se presenten novedades por incapacidades o que se ausenten de sus labores por diferentes motivos, todos los funcionarios que laboren en las instalaciones deberán estar afiliados al sistema de EPS, ARP, PENSIONES Y CESANTIAS, AFILIACION A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR de acuerdo a la ley vigente. Para el Centro Vacacional Occidente, se contará con el servicio de operarios (jardinero) de lunes a sábado con una jornada laboral de 8 o 6 horas diarias, sin que exceda el límite establecido por la ley.				SI	El contratista cumplió con el presente ítem.																										
13.	Para cada una de las unidades, se requiere el servicio de operarios, con el fin de garantizar el servicio de aseo de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse en jornadas mañana y tarde, de acuerdo a la necesidad de cada sede, se prestan labores todos los días hábiles, incluyendo los días dominicales y festivos, también de acuerdo a la necesidad de cada sede. Estos servicios laborales se deben regir con lo establecido por el régimen laboral del Código Sustantivo del Trabajo y por el Ministerio del trabajo. El Contratista se compromete a garantizar la cobertura del servicio en un 100%, en caso de presentarse novedades en el personal por incapacidad u otras, el Contratista debe enviar reemplazo con igual capacitación e idoneidad del trabajador ausente; en un término no superior a dos (2) horas. (Anexar Carta de Compromiso)				SI	El contratista cumplió con el presente ítem.																										
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA																																


Página 22 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			
14.	El Contratista deberá certificar por escrito que se compromete a garantizar en caso de ausencia de los operarios de aseo, mantenimiento o jardinería, por diversos motivos, llámese fuerza mayor, caso fortuito o calamidad familiar, disponer inmediatamente de otro funcionario, con igual capacidad, calificación e idoneidad que le pueda reemplazar durante su ausencia y cumpla así con las condiciones pactadas inicialmente en la ejecución de sus labores dentro de las instalaciones			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
15.	Presentación Personal: Deberá certificar por escrito una vez se dé inicio la ejecución del contrato, que se compromete el Contratista a suministrar la dotación de uniformes con el logo de la empresa y el calzado de seguridad para las diferentes actividades a desarrollar, carnet de identificación, dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial conservando una excelente presentación personal, según Código Sustantivo del Trabajo (CST) en sus Artículos 230 al 233.			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
16.	El Contratista deberá certificar por escrito que se compromete con el contratante a entregar los primeros 3 días de cada mes, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato la facturación correspondiente de acuerdo al servicio prestado, como también hará entrega de maquinaria, equipos, elementos e insumos de aseo dispuestos en el contrato con destino al CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE JAMUNDÍ, CENTRO VACACIONAL TULUÁ Y HOGAR DE PASO MADRE MARÍA SAN LUIS CALI.			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
17.	PAUTAS AMBIENTALES: SERVICIO DE ASEO. El Contratista se compromete por escrito (Anexar compromiso) que efectuará la disposición final de los residuos peligrosos y/o contaminantes que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso. El Contratista deberá tener capacitado al personal en temas de manejo, clasificación y disposición final de residuos generados en las diferentes unidades correspondientes al proceso, en los puntos asignados de acuerdo a la normatividad vigente, cuyos contenedores se encuentran organizados por colores según el residuo a disponer. De acuerdo a la clasificación de los residuos sólidos, deberán desplazar estos en las condiciones adecuadas de embalaje hasta el centro de acopio temporal de la unidad. Se sugiere generar diariamente el registro de peso total por cada tipo de residuo aprovechable (papel, cartón, plástico, periódico, archivo, vidrio entre otros) y registrándolo en una planilla (formato no controlado u originado por la empresa contratista). El Contratista deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES (RUIA) del Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 del 21 de Julio de 2009. Para lo cual deberá anexar pantallazo del aplicativo Virtual de Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA (www.anla.com). Salud ocupacional: el contratista deberá adoptar toda la normatividad legal vigente que relacione las medidas sobre las condiciones sanitarias básicas y disposiciones de Salud Ocupacional para sus trabajadores, garantizando así la Seguridad e Higiene Industrial de cada uno, con el fin de preservar la salud física y mental y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
18.	EL Contratista debe garantizar que cuenta con toda la infraestructura (área administrativa y operativa) necesaria para atender las necesidades, tanto de sus empleados como los requerimientos por parte de las unidades. Nota: Con la capacidad ante la ausencia o incapacidad de un operario o supervisor deberá reemplazar dicho personal, con el fin de no interrumpir el servicio, con un tiempo no superior a dos (2) horas.			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
19.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
20.	El Contratista certificará por escrito dentro de su propuesta allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción. OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El Contratista deberá certificar por escrito dentro de su propuesta que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			SI El contratista cumplió con el presente ítem.


Página 23 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
21.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.			SI	El contratista cumplió con el presente ítem.		
22.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del servicio adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.			SI	El contratista cumplió con el presente ítem.		
23.	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional			SI	El contratista cumplió con el presente ítem.		
24.	El Contratista deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El Contratista entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto total oficial (DE ACUERDO AL LOTE CORRESPONDIENTE) y en los códigos que más adelante se relacionan:			SI	El contratista cumplió con el presente ítem.		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA			CLASE	PRODUCTO
	76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza			Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	-----
	47131700	Equipos y Suministros Para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza			Suministros para aseos	-----
	47121800	Equipos y Suministros Para Limpieza	Equipo de aseo			Equipo de Limpieza	-----
Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma Contratista. La Policía Metropolitana de Cali se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que el Contratista aporte. El Contratista deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia NOTA 1: El RUP no podrá tener una vigencia superior a un mes de la presentación de la oferta, expedido en forma virtual con código de verificación. Es de anotar que en cumplimiento del segundo inciso del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 dicha experiencia solo se podrá verificar en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. NOTA 2: La Policía Metropolitana de Cali, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." (negrilla fuera de texto). NOTA 3: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cali tomará para la verificación, el porcentaje de participación del Contratista en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.							


<p>Página 24 de 34</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
	<p>NOTA 4: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).</p> <p>NOTA 5: El Contratista deberá anexar copia de la liquidación de los contratos reportados en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.</p>	
<p>25.</p>	<p>El Contratista deberá anexar carta de certificación, que cuenta y dotará como mínimo con herramientas y equipos para ejecutar los trabajos de electricidad, plomería, mantenimiento general e infraestructura, jardinería y soldadura, por lo anterior deberá asociar listado de herramientas de dotación para dichas actividades así:</p> <p>Herramientas de electricidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobador de tensión sin contacto. ... • Herramientas aisladas: ... • Pinza amperimétrica. ... • Multímetro. ... • Alicates de punta redonda. Muy útiles para agarrar y sujetar tornillos, cables y componentes eléctricos. • Alicates de punta plana. Que se utilizan para cortar y pelar cables finos y delicados. • Alicates de corte. ... • Llave inglesa. ... • Llave ajustable. • Martillo. ... • destornillador alicate. ... • llaves hexagonales. • Cutter. • Taladro • probador eléctrico <p>Herramientas para el servicio de plomería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sierra. Consiste en una hoja con el filo dentado que se sostiene de un mango de caucho o plástico para un mejor agarre. ... • Cortatubos. ... • Pinza pico de loro. ... • Cinta de teflón. ... • Llave inglesa. ... • Llave Stillson. ... • Terraja. ... • Llave de cadena • Taladro • Taladro de inodoro • Pinzas a presión <p>Herramientas para el servicio de jardinería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Palas de Jardín. ... • Manguera de Jardín. ... • Rastrillo de Hojas. ... • Carretilla. ... • Apisonadora. ... • Tijeras de Podar y/o Tijeras grandes de jardinería • Escoba de plástica • Rastrillo de jardinería plástico • Regadera para jardín de 5 litros 	<p>SI</p> <p>El contratista cumplió con el presente ítem.</p>
<p>26.</p>	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los</p>	<p>SI</p> <p>El contratista cumplió con el presente ítem.</p>


Página 25 de 34		ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<p>cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El Contratista deberá diligenciar y entregar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato y estos deberán reposar en la carpeta del mismo.</p>			
27.	<p>El Contratista deberá garantizar el cumplimiento con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes:</p> <p>Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.</p> <p>Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos con y sin etiqueta o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, mezcla de residuos en los recorridos, almacenamiento temporal y central, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana y que por ende representen incumplimiento normativo para la Policía Nacional.</p>			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
28.	<p>El Contratista se compromete por escrito a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual, en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.</p>			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
29.	<p>El Contratista debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, deberá asignar certificar y que cuenta con UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al contrato, para ello se requiere: para ello la entidad deberá presentar sus respectivos certificados de estudio que avalen la idoneidad requerida y certificado de experiencia como mínimo de tres (3) años, lo anterior no tendrá ningún costo para La Policía Metropolitana de Cali.</p>			SI El contratista cumplió con el presente ítem.
30.	<p>En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones), El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. <p>Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</p> <p>Dar aplicabilidad a lo dispuesto en la resolución No. 01956 de fecha 25/04/2018, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el trabajo para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo. De igual manera el Contratista dotar a su personal de todos los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor según corresponda, garantizando que dicho personal</p>			SI El contratista cumplió con el presente ítem.

Página 26 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	utilice los elementos y que están afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL) debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente. Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.			
31.	El Contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar productos avalados por INVIMA y de primera calidad, como también que sean biodegradables y que cumplan con las medidas ambientales establecidas para su control y disposición final.	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
32.	El Contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a entregar junto con su propuesta el listado de los productos de aseo, limpieza y desinfección que utilizará o empleara en la ejecución del contrato, donde se especifique la marca del producto, volumen y ficha técnica en la cual se haga claridad a los componentes que contiene cada producto, el cual debe ser acorde con las exigencias de la entidad y las condiciones técnicas requeridas, así como los demás insumos que utilizará o empleara en la ejecución del contrato, traerán adherido a cada frasco o empaque, la etiqueta con su ficha técnica y componentes, en el cual se logre evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
33.	El Contratista certifica por escrito que garantiza el cumplimiento de la intensidad horaria exigida por la institución, sin perjuicio de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a jornadas laborales.	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
34.	La empresa Contratista adjuntará el programa de capacitación, inducción, entrenamiento, sensibilización. El personal deberá recibir capacitación en materia seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental o garantía de la calidad, como por ejemplo (pero sin limitarse a estas): técnicas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, gestión de peligros y riesgos por puesto de trabajo, identificación y mecanismo de acción en áreas críticas, semi-críticas, no críticas, atención de contingencias (accidentes de trabajo, derrame de fluidos y/o insumos), manipulación manual de cargas, higiene postural, manipulación de productos químicos, manipulación de herramientas manuales, riesgo mecánico, reporte de incapacidades y accidentes de trabajo, ahorro y uso eficiente de recursos (agua, energía), gestión de residuos sólidos y líquidos, gestión de impactos ambientales. De este requerimiento deberá constar acta firmada.	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
35.	Se recomienda a la empresa implementar programas de gestión ambiental de acuerdo a una valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, para mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre). Los insumos que utilicen los operarios de aseo deben ser biodegradables y en términos generales amigables con el medio ambiente, no se admite el uso de glutaraldehído, compuestos fenólicos, o sustancias químicas que puedan llevar a un incumplimiento en la norma de vertimientos o que alguno de sus componentes se encuentre listado en la IARC. Adjuntar diligenciado el Anexo "compromiso con sistema de gestión ambiental"	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
36.	El Contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a que en caso de que los productos de aseo, limpieza y desinfección, así como los demás insumos que se estén usando en la ejecución de contrato, no cumplan los requisitos de calidad o en su defecto el supervisor del contrato evidencie la mala calidad de los mismos, estos serán reemplazados de manera inmediata con productos de mejor calidad que logren satisfacer la necesidad de la entidad	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
37.	Presentar el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje.	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.
38.	ACTIVIDADES A REALIZAR Limpieza en unidades habitacionales: Verificar que las instalaciones no tengan ningún daño de elementos quemados, rotos o averiados. Limpieza de muebles, cuadros, lámparas y electrodomésticos de la habitación.	SI		El contratista cumplió con el presente ítem.

Página 27 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<p>Tender las camas, realizando el respectivo cambio de lencería. Colocar todos los suministros, papel, jabón, toalla. Limpieza de pisos, baños, espejos, en general. Informar oportunamente al responsable del procedimiento de hospedaje o a la administración del hotel cuando se presenten novedades en las unidades habitacionales. Aplicar los productos de desinfección, limpieza de mesones, inodoros, pisos y sifones. Cada vez que salga personal de las unidades habitacionales, se deberá realizar desinfección. Limpieza y desinfección de cabañas, zona administrativa, alojamientos auxiliares.</p>			
39.	<p>Aseo en pisos: Realizar Aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillo de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas. El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará DIARIAMENTE (los siete días de la semana) y el sellado de los pisos que correspondan cada QUINCE DÍAS. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
40.	<p>Baterías de baños: Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado. (Inodoro, Mesones, Lavamanos, Paredes pisos y divisiones ambientales) En todos los puntos de servicio y en las zonas sociales o salones de las áreas comunes. Aplicando productos Biodegradables para control de olor de sifones y orinales Instalar los elementos de primera necesidad como son jabón de manos, papel higiénico y toalla de papel para manos. Los cuales deben ser suministrados cada vez que se requiera.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
41.	<p>Oficinas: Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficina pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, limpieza exterior de computadoras, con los líquidos de excelente calidad y con los procedimientos adecuados. Limpieza semanal de cuadros, interruptores extintores puertas y ventanas. Recorrido a diario para vaciar las papeleras y mantener la limpieza de las diferentes superficies</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
42.	<p>Vidrios: Limpieza semanal de los vidrios interiores de las ventanas La limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios, interior de ventanas para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
43.	<p>Áreas Comunes: Se debe recoger DIARIAMENTE las basuras, realizar recorrido permanente para el vaciado de papeleras y mantener la limpieza de las diferentes zonas. Realizar barrido DIARIO a las zonas comunes compuestas de piso en baldosa o similar, de igual forma encerar, aplicar sellante en los lugares donde la estructura lo exige. (Aspirado, barrido, encerado, lavado, desmanchado y brillo de pisos según corresponda, pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales BIODEGRADABLES, como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores con maquinaria adecuada para no molestar a los adjudicatarios o personas que permanezcan en ellas y que no produzcan malos olores. Mantenimiento DIARIO según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente Limpieza DIARIA DE LOS MOBILIARIOS cada vez que se requiera como son: escritorios y demás mobiliarios, las superficies de madera deberán asearse con lustra muebles. Y limpieza SEMANAL y cada vez que se requiera de las lámparas, interruptores, paredes, extintores Efectuar limpieza de paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes y cielo raso de las locaciones.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
44.	<p>Áreas Interiores: En caso de las áreas habitadas se barrera, trapeara y brillaran los pisos, los estantes y muebles se limpiarán cada vez que lo determine los jefes de los diferentes puntos de servicio</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
45.	<p>Visita Técnica La visita técnica de reconocimiento es de carácter voluntario por parte del Contratista a los sitios donde se prestará el servicio de aseo integral, en caso de que no realicen la visita, la</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	

Página 28 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<p>METROPOLITANA DE POLICÍA CALI, no aceptará solicitudes de adiciones en valor o cobros adicionales por cada uno de los servicios.</p>				
<p>TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES MANTENIMIENTO</p>				
46.	<p>Contará con personal ofertado para el servicio de mantenimiento, que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá realizar y tener conocimientos en plomería, jardinería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, manejo adecuado de insumos químicos, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), actividades de limpieza y desinfección,</p> <p>•Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades relacionadas en con trabajos en alturas según establecido en la Resolución 4272 del 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" con experiencia mínima de (01) año en el desarrollo de trabajos en alturas.</p> <p>•Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal que realiza trabajos en alturas.</p> <p>NOTA: La Policía Metropolitana de Cali no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del Contratista de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajos ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
47.	<p>MANEJO DE BOLSAS</p> <p>El Contratista deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de las unidades del presente proceso, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.</p> <p>El Contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"</p> <p>Nota: El Contratista no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuo.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
48.	<p>Limpieza en unidades habitacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que las instalaciones no tengan ningún daño de elementos quemados, rotos o averiados. ✓ Limpieza de muebles, cuadros, lámparas y electrodomésticos de la habitación. ✓ Tender las camas, realizando el respectivo cambio de lencería en el caso de centros vacacionales. ✓ Colocar todos los suministros, papel, jabón, toalla. ✓ Limpieza de pisos, baños, espejos, en general. ✓ Informar oportunamente al responsable del procedimiento de hospedaje o a la administración del hotel o centros vacacionales cuando se presenten novedades en las unidades habitacionales. ✓ Aplicar los productos de desinfección, limpieza de mesones, inodoros, pisos y sifones. <p>Cada vez que salga personal de las unidades habitacionales, se deberá realizar desinfección con amoníaco cuaternario en las unidades habitacionales, cabañas, zona administrativa, alojamientos auxiliares.</p>	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
49.	<p><u>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO</u></p> <p>Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficinas Baños Escritorios administrativos Escalerillas Escaleras Ascensor Barandas Habitaciones <p><u>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO QUIGENAL</u></p> <p>Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en cada Unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lavado de terrazas zonas verdes 	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	

Página 29 de 34		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Limpieza de archivos Lavado y/o limpieza de paredes de áreas de alto impacto, escaleras, salas de espera, pasillos, áreas administrativas.				
50.	Aseo en pisos: Realizar Aspirado, barrido, trapeado, encerado, lavado, desmanchado, aplicar sellante y brillo de pisos según corresponda a pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes y oficinas. El aseo de los pisos interiores y exteriores se hará DIARIAMENTE (los siete días de la semana) y el sellado de los pisos que correspondan cada QUINCE DIAS. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores, los cuales deben ser biodegradables, utilizando maquinaria adecuada.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
51.	Baterías de baños: Lavado y desinfección con productos que garanticen la óptima desinfección diariamente del porcelanizado. (Inodoro, Mesones, Lavamanos, Paredes pisos y divisiones ambientales) En todos los puntos de servicio y en las zonas sociales o salones de las áreas comunes. Aplicando productos Biodegradables para control de olor de sifones y orinales Instalar los elementos de primera necesidad como son jabón de manos, papel higiénico y toalla de papel para manos. Los cuales deben ser suministrados cada vez que se requiera.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
52.	Oficinas: Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficina pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, limpieza exterior de computadoras, con los líquidos de excelente calidad y con los procedimientos adecuados. Limpieza semanal de cuadros, interruptores extintores, puertas y ventanas. Recorrido a diario para vaciar las papeleras y mantener la limpieza de las diferentes superficies	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
53.	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS Y ARCHIVO Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de cada Unidad teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
54.	Áreas Comunes: Se debe recoger DIARIAMENTE las basuras, realizar recorrido permanente para el vaciado de papeleras, puntos ecológicos y mantener la limpieza de las diferentes zonas. Realizar barrido DIARIO a las zonas comunes compuestas de piso en baldosa o similar, de igual forma encerar, aplicar sellante en los lugares donde la estructura lo exige. (Aspirado, barrido, encerado, lavado, desmanchado y brillo de pisos según corresponda, pasillos, tabletas, mármol, vinilo, madera, granito, cerámica, pisos cristalizados, ladrillo, otros de las áreas comunes. El aseo de los pisos se efectuará con productos especiales BIODEGRADABLES, como jabón industrial ceras emulsionadas poliméricas antideslizante tapa poros y selladores con maquinaria adecuada para no molestar a los adjudicatarios o personas que permanezcan en ellas y que no produzcan malos olores. Mantenimiento DIARIO según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente Limpieza DIARIA DE LOS MOBILIARIOS cada vez que se requiera como son: escritorios y demás mobiliarios, las superficies de madera deberán asearse con lustra muebles. Y limpieza SEMANAL y cada vez que se requiera de las lámparas, interruptores, paredes, extintores, Efectuar limpieza de paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes y cielo raso de las locaciones.	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	
55.	Áreas Interiores: En caso de las áreas habitadas se barrerá, trapeará y brillarán los pisos, los estantes y muebles se limpiarán cada vez que lo determine los jefes de los diferentes puntos de servicio	SI	El contratista cumplió con el presente ítem.	

Página 30 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que, a la fecha de corte del presente informe de supervisión, la empresa contratista no ha remitido al SIIF Nación las facturas correspondientes al servicio del mes de abril para las tres sedes, para lo cual se dejan los correos de soporte enviados por cada uno de los supervisores. En consecuencia, en el presente informe se anexan las facturas del mes de marzo del HOMAS, las cuales no pudieron ser relacionadas en el informe anterior, situación que quedó debidamente sustentada teniendo en cuenta las actuaciones que se venían adelantando.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución para CEVOC y CEVTU, para la sede HOMAS finalizó el plazo de ejecución el 30/04/2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago lo realizará la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados, trámite que realizaran LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#. Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Página 31 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

NOTA 6: Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, SI APLICARA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar", y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

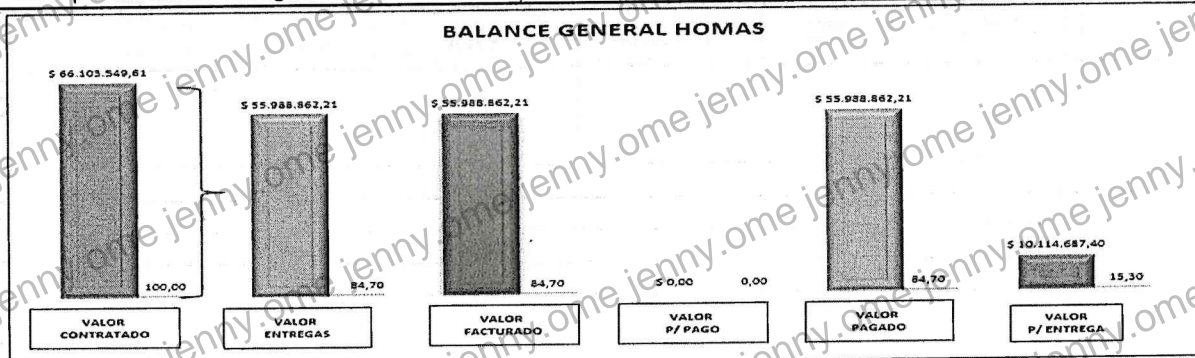
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:


- NOMBRE BENEFICIARIO: INTERNEGOCIOS S.A.S.
- CUENTA No. 06169473831
- TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
- ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

• **SEDE 1 HOMAS:**

a. Balance general de pagos y entregas		
HOMAS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 66.103.549,61	100,00
Valor total de las entregas	\$ 55.988.862,21	84,70
Valor total facturado	\$ 55.988.862,21	84,70
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 55.988.862,21	84,70
Valor pendiente de entrega	\$ 10.114.687,40	15,30



Página 32 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

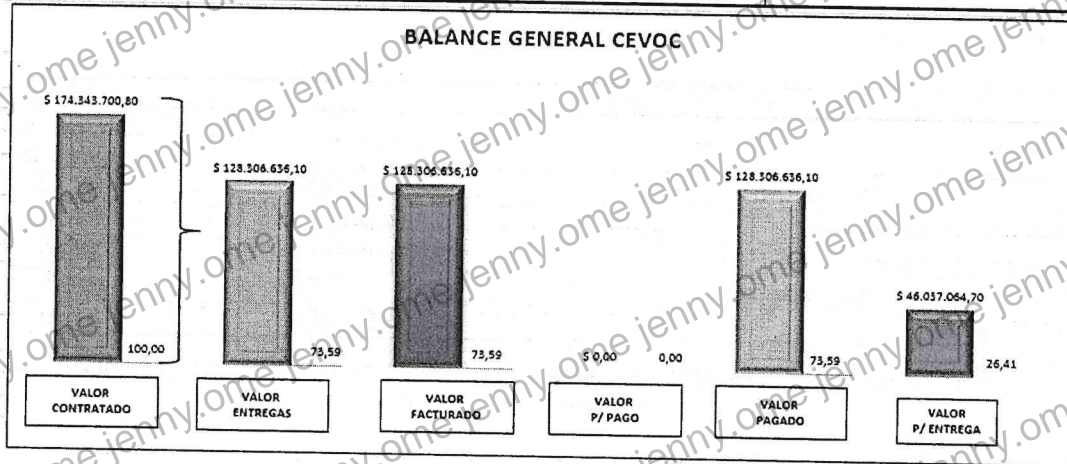
a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°006 Recibo a satisfacción del 07/04/2026	\$ 8.548.266,64	01/03/2026 al 31/03/2026	\$ 8.548.266,64	FEIN 2230 De fecha 06/04/2026	\$ 8.495.937,64	\$ 52.329,00	127436026
N°007 Recibo a satisfacción del 16/04/2026 (REAJUSTE SALARIAL)	\$ 1.566.420,79	01/01/2026 AL 31/03/2026	\$ 1.566.420,79	FEIN 2234 De fecha 15/04/2026	\$ 4.670.494,37	\$ 28.768,00	128518426
	\$ 1.566.420,79		\$ 1.566.420,79	FEIN 2235 De fecha 15/04/2026	\$ 4.670.494,37	\$ 28.768,00	128518426
	\$ 1.566.420,79		\$ 1.566.420,79	FEIN 2236 De fecha 15/04/2026	\$ 4.670.494,37	\$ 28.768,00	128518426
TOTALES	\$ 13.247.529,01	-----	\$ 13.247.529,01	-----	\$ 22.507.420,75	\$ 138.633	-----

• **SEDE 2 CEVOC**

b. Balance general de pagos y entregas

CEVOC	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 174.343.700,80	100,00
Valor total de las entregas	\$ 128.306.636,10	73,59
Valor total facturado	\$ 128.306.636,10	73,59
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 128.306.636,10	73,59
Valor pendiente de entrega	\$ 46.037.064,70	26,41



Página 33 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL
Versión: 5		

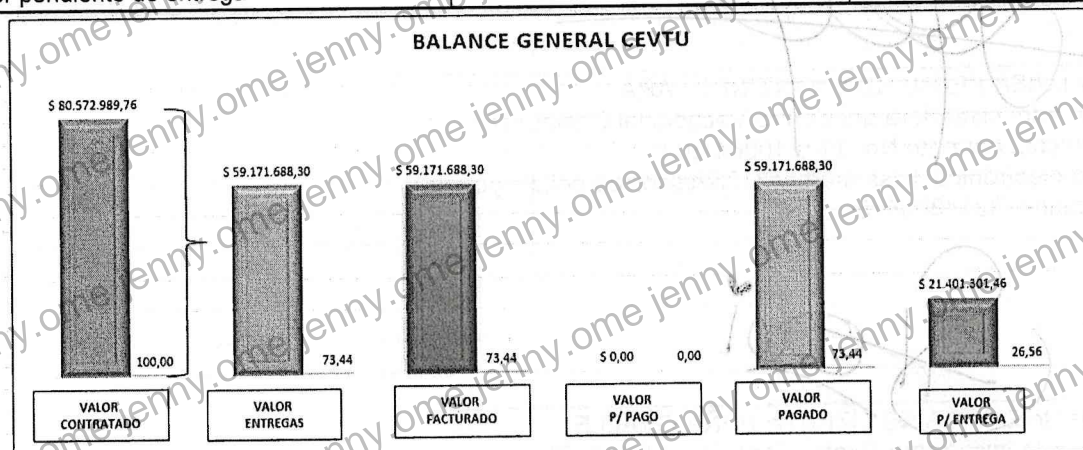
a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTALES							

• **SEDE 3 CEVTU**

c. Balance general de pagos y entregas

CEVTU	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 80.572.989,76	100,00
Valor total de las entregas	\$ 59.171.688,30	73,44
Valor total facturado	\$ 59.171.688,30	73,44
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 59.171.688,30	73,44
Valor pendiente de entrega	\$ 21.401.301,46	26,56




d. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Página 34 de 34	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.


6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Mayor LUISA FERNANDA MARTINEZ LARA
 Cargo: Administradora del Centro Vacacional Occidente
 Supervisora contrato No. 11-9-10064-2025
 Correo electrónico: luisa.martinez1252@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3214300875



Firma
 Intendente CHISLAINE LIZBETH PEÑA OVALLE
 Cargo: Administradora Centro Vacacional Tuluá (E)
 Supervisor Contrato No. 11-9-10064-2025
 Correo electrónico: chislaine.pena@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102405844



Firma
 Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA
 Cargo: Administradora Hogar Madre María de San Luis - Cali
 Supervisor Contrato No. 11-9-10064-2025
 Correo electrónico: jenny.ome3810@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3224488559